

RESOLUCION No. 91-2-1-1-0000376

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 4 de diciembre de 1990 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía LA FERRETERA C.A.;

QUE el ingeniero mecánico Juan González Portés, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del abogado Carlos Ramos Andrade, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe No. 90-2557-IA de 28 de noviembre de 1990;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-91-077 del 11 de enero de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de septiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de LA FERRETERA C.A. por CUARENTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES dividido en cuatro mil setecientas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature and scribbles]

10

Foja 2 de 2

0000376

Resolución No. 91-2-1-1-

Compañía: LA FERRETERA C.A.

TÍPICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la resolución

que antecede a fojas 1.374 del Registro Mercantil de Guayaquil.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que el Registrador del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública en el libro de actas de la compañía, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 6 de mayo de 1944 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sin otra razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 FEB. 1991

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

? DAdCh.OAM.AdeM
DL:OAM
Exp. No. 2389-44

Queda inscrita esta Resolución de fojas 4.073 a 4.074, Número 1.378 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 2.479 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER -

8780000

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Resolución que antecede a fojas 1.364 del Registro Mercantil de 1.944, 2.456 del Registro Mercantil de 1.951, 384 del Registro Mercantil de 1.955, 9.996 del Registro Mercantil de 1.970, 10.537 del Registro Mercantil de 1.979, y, 30.212 del Registro Mercantil de 1.980, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil Suplente .-



Ledo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil